INSTRUMENTO CIUDADANO PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Evaluación Específica del Programa Presupuestario 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad

Ejercicio Fiscal 2023

¿Qué es el Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad?

Es un programa estatal operado por la **Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común (SDHBC)** que tiene como objetivo dotar de herramientas a personas con discapacidad mediante el incremento de sus ingresos, la ampliación de aptitudes y la vinculación productiva. El programa ofrece los siguientes apoyos:

1. Servicios de transporte adaptado público y a domicilio.
2. Capacitación de personas con discapacidad para la vinculación laboral.
3. Entrega de apoyos económicos y/o en especie para la mejora de la calidad de vida.

¿Por qué se evalúa el PIM?

Por que lo establece la Ley:

La **Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua** establece el compromiso de implantar mecanismos de evaluación, referente a los programas y acciones emprendidas por el Gobierno del Estado: artículos 5, 6, 7, 9, 12, 19 fracción III, 128 penúltimo párrafo, 156, 157 y 158.

De igual forma, se establece en los **Lineamientos Generales de Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.**

¿Para qué se evalúa el PIM?

Se realiza con la finalidad de aportar **recomendaciones puntales** que permitan a la SDHBC **introducir mejoras** a la operación del programa.

La evaluación para este programa es fundamental para analizar los resultados alcanzados y su lógica operativa.

¿Sabías qué?

El Gobierno del Estado de Chihuahua contrata año con año a **instancias evaluadoras externas.** Estos despachos de personas **profesionales expertas en evaluación de políticas públicas,** valoran el desempeño de los recursos públicos a través de los apoyos entregados por los programas presupuestarios.

evaluare
expertos en políticas públicas

Instancia Técnica Evaluadora Externa Juntos Sí Podemos en 2024

Objetividad e imparcialidad

Las personas evaluadoras al ser ajenas al **gobierno estatal** aportan **recomendaciones y análisis objetivos, imparciales y confiables.** Su asesoría es clave para mejorar la gestión de los programas.

¿Qué es una evaluación específica?

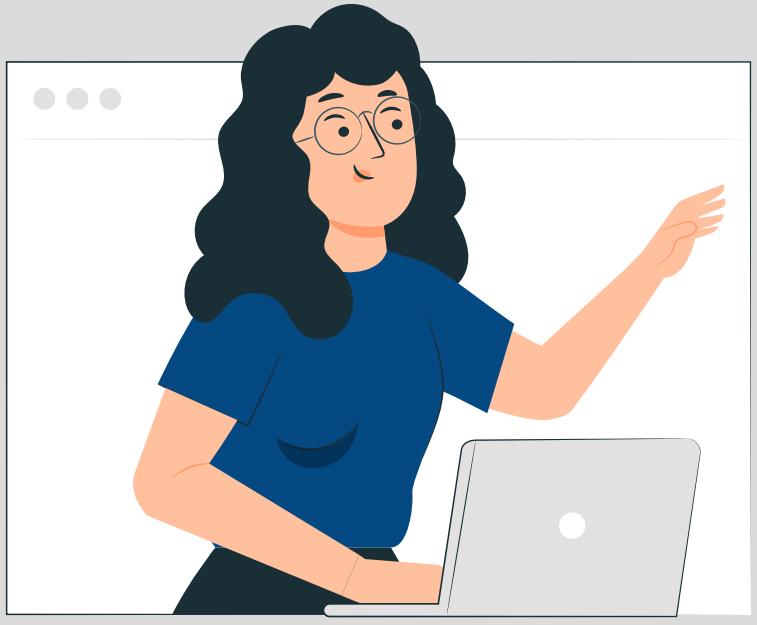

Es un estudio que analiza los resultados que ha alcanzado el programa y su relación con su mecánica operativa, asimismo identifica si esta intervención pública es óptima considerando las características de la población objetivo que atiende.

Utiliza las siguientes herramientas:

Investigación documental:
Documentos oficiales, normativa, manuales de procesos, organigramas, etc.

Trabajo de campo:
Entrevistas con personas servidoras públicas responsables del programa

¿Qué resultados se obtuvieron con la evaluación?

Fortalezas

1. El programa cuenta con un **documento diagnóstico** que incluye elementos fundamentales e identifica el **problema público** que atiende el programa, sus causas y efectos.
2. Se identifican de **manera clara** los **mecanismos de operación** del programa con cada uno de sus componentes.
3. El personal del programa constituye un **intangible valioso** y se considera eficiente para la población atendida.
4. Los **apoyos y servicios** que brinda el Programa se han **diversificado y ampliado.**

Debilidades

1. La definición del problema público del programa carece de una referencia cuantitativa que permita medir su magnitud.
2. Los **indicadores** de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presentan **áreas de oportunidad** en términos de redacción de resúmenes narrativos, indicadores adecuados, medios de verificación, entre otros.
3. El **nivel de eficiencia** del programa se identifica como **“rechazable”** en cuanto al costo-efectividad esperado, debido a que algunas metas no se alcanzaron y otras se rebasaron.
4. Se identifica que una **parte del personal operativo** del programa es **eventual,** por lo que la continuidad de actividades se ve obstaculizada.

Principales recomendaciones derivadas de la evaluación:

01

Incluir una **referencia cuantitativa del problema público del programa,** corregir definiciones de la población potencial y objetivo e incluir a la población objetivo en el propósito del Programa.

02

Atender áreas de oportunidad que presentan **indicadores** en términos de adecuación, relevancia, redacción de resúmenes narrativos, etc.

03

Considerar la posibilidad de **establecer alianzas y canales de comunicación** con dependencias que atiende la misma población objetivo, con la finalidad de **potenciar apoyos en un esquema integral.**